



Factura: 001-002-000046274



20171701006P04781



NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20171701006P04781						
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29 DE SEPTIEMBRE DEL 2017, (17:01)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	EDIECUATORIAL C.A	REPRESENTADO POR	RUC	1790408515001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	CARLOS JULIO CERVANTES SANCHEZ
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			BENALCAZAR		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES: AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA EDIECUATORIAL C.A.							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
1311146.00							

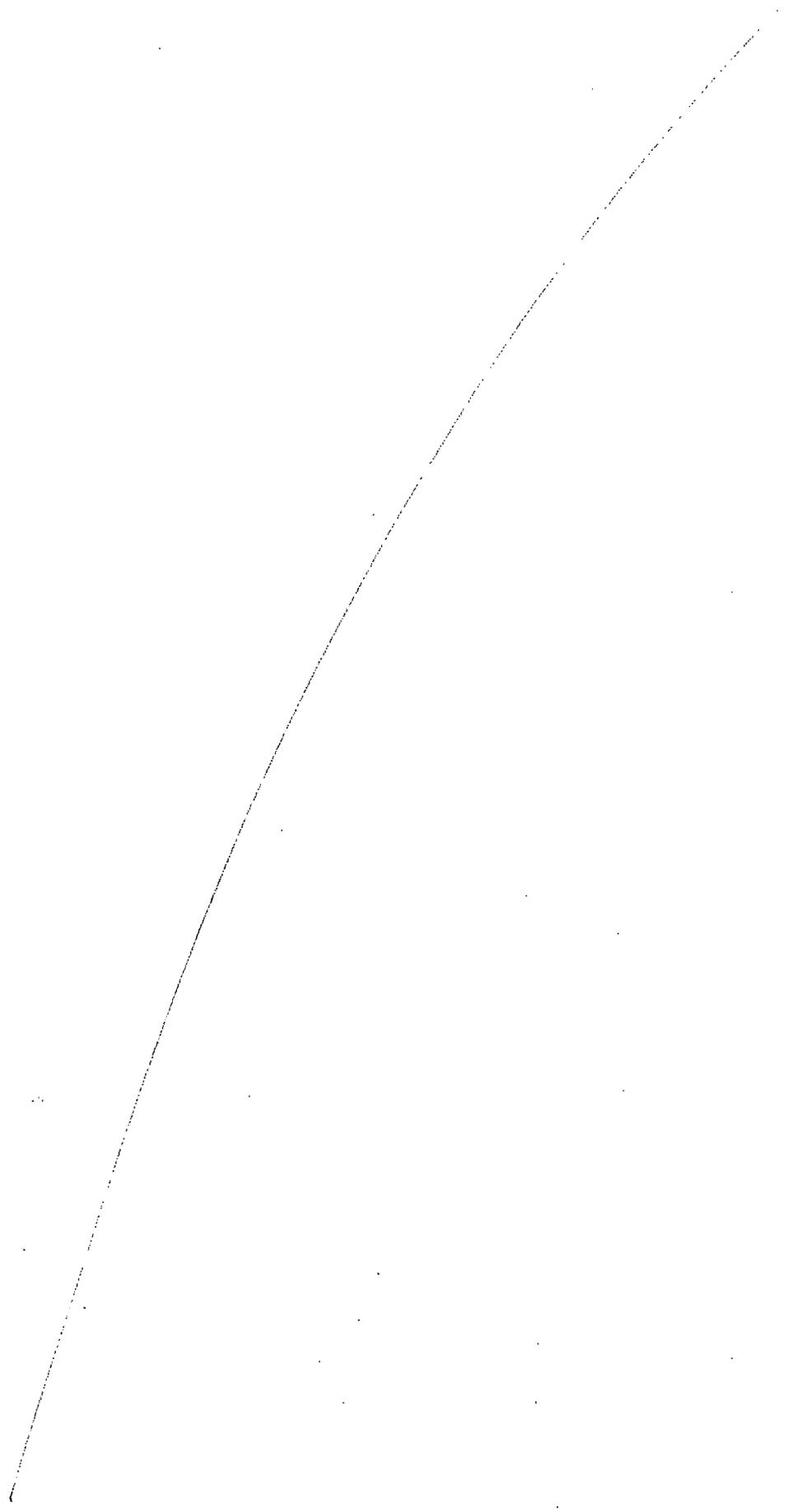
NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

RS



N° TRAMITE: 90478-0041-17 28/11/17 2.1.1
DOCUMENTO: Escritura





Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.



ESCRITURA PÚBLICA No.: 2017-17-01-06-P04781

AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DEL
ESTATUTO SOCIAL

OTORGADO POR: EDIECUATORIAL C.A.
CAPITAL ANTERIOR: USD \$ 2'000.000,00
AUMENTO DE CAPITAL: USD \$ 1'311.146,00
CAPITAL ACTUAL: USD \$ 3'311.146,00

DI: 3 COPIAS

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, el día de hoy, viernes veintinueve (29) de septiembre del año dos mil diecisiete (2017), ante mí Tamara Garcés Almeida, Notaría Sexta del cantón Quito, comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento a la celebración de la presente escritura, Carlos Julio Cervantes Sánchez, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía EDIECUATORIAL C.A., conforme consta del nombramiento, que se adjunta como documento habilitante. El compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, de ocupación empleado privado, domiciliado en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, legalmente capaz y hábil para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe en virtud de



Tamara Garcés Almeida

Notaría Sexta

Quito D.M.

haberme exhibido su documento de identidad, cuya copia fotostática debidamente certificada se agrega. Advertido que fue el compareciente, por mí, la Notaria, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinada que fue en forma aislada, que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, y autorizándome para que obtenga la información del Sistema del Registro Personal Único, cuyo custodio es la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, de conformidad con lo que dispone el artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles, a través del convenio suscrito con esta Notaria, me solicita que eleve a escritura pública el texto de la minuta que me presenta, cuyo tenor literal que se transcribe a continuación es el siguiente: **"Señora Notaria.-** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la cual conste el "Aumento de capital social y reforma del artículo Quinto del estatuto social" de la compañía **EDIECUATORIAL C.A.**, instrumentada al tenor de las siguientes cláusulas: **Primera.- Compareciente.-** Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública, el señor Carlos Julio Cervantes Sánchez, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía **EDIECUATORIAL C.A.**, conforme lo justifica con el documento que como habilitante se agrega, además debidamente autorizado para el efecto por la junta general extraordinaria y universal de accionistas de la citada compañía, celebrada el treinta y uno de agosto del año dos mil diecisiete, documento que forma parte integrante de este instrumento. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de



Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.



estado civil casado, mayor de edad, domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito, plenamente capaz y hábil para contratar y obligarse. **Segunda.- Antecedentes.- a)** La compañía se constituyó como compañía de Responsabilidad Limitada mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito el veinte y siete (27) de marzo de mil novecientos setenta y nueve (1979), inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el quince (15) de mayo del mismo año. **b)** La compañía se transformó en compañía anónima conforme consta de la escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito el cinco (5) de mayo de mil novecientos noventa y siete (1997) inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el treinta (30) de julio del mismo año. **c)** La compañía cambió su domicilio principal del cantón Quito al cantón Rumiñahui conforme consta de la escritura pública otorgada ante el Notario Primero del cantón Quito Doctor Jorge Machado el cinco (5) de septiembre del año dos mil catorce (2014) inscrita en el Registro Mercantil del cantón Rumiñahui el treinta (30) de abril del año dos mil quince (2015); y, rectificó la denominación de la compañía mediante escritura pública otorgada ante el Notario Primero Suplente del cantón Quito Doctor Manuel Jiménez Moreano el veinte y ocho (28) de septiembre del año dos mil quince (2015) inscrita en el Registro Mercantil del cantón Rumiñahui el quince (15) de octubre del año dos mil quince (2015). **d)** La junta general extraordinaria y universal de accionistas de la compañía EDIECUATORIAL C.A., celebrada el treinta y uno de agosto del año dos mil diecisiete, resolvió aumentar el capital social de la compañía en la suma de un millón trescientos once mil ciento cuarenta y seis dólares de



Tamara Garcés Almeida

Notaria Sexta

Quito D.M.

los Estados Unidos de América (U\$. 1'311.146,00), a fin de fijarlo en la suma de tres millones trescientos once mil ciento cuarenta y seis dólares de los Estados Unidos de América (U\$. 3'311.146,00); y, reformar el artículo Quinto del estatuto social, todo ello conforme a los términos que constan del acta de la junta general extraordinaria y universal de accionistas celebrada el treinta y uno de agosto del año dos mil diecisiete, acta que se acompaña como documento habilitante de la presente escritura pública. **Tercera.- Declaraciones.-** El señor Carlos Julio Cervantes Sánchez, en la calidad en la que comparece al otorgamiento de la presente escritura pública, debidamente autorizado por la junta general extraordinaria y universal de accionistas de la compañía EDIECUATORIAL C.A., celebrada el treinta y uno de octubre del año dos mil diecisiete, y, de conformidad con lo resuelto en la referida junta general extraordinaria y universal de accionistas, declara expresamente lo siguiente: **Uno)** Que el capital social de la compañía se aumenta en la suma de un millón trescientos once mil ciento cuarenta y seis dólares de los Estados Unidos de América (U\$. 1'311.146,00). **Dos)** Que en virtud de lo anterior, el nuevo capital social de la compañía queda fijado en la suma de tres millones trescientos once mil ciento cuarenta y seis dólares de los Estados Unidos de América (U\$. 3'311.146,00), dividido en tres millones trescientos once mil ciento cuarenta y seis acciones ordinarias y nominativas, con un valor nominal de un dólar (U\$. 1.00) de los Estados Unidos de América cada una de ellas. **Tres)** Que el presente aumento de capital social se lo suscribe íntegramente y se lo paga en su totalidad, de acuerdo al siguiente detalle: **Tres**



Tamara Garcés Almeida

Notaría Sexta

Quito D.M.



punto uno.- La suma de un millón trescientos once mil ciento cuarenta y siete dólares con veinte centavos de dólar de los Estados Unidos de América (U\$. 1'311.147,20) tomados de la cuenta aporte para futuras capitalizaciones, monto que suscriben y pagan los accionistas a prorrata de sus acciones, bajo la figura jurídica de compensación de crédito. **Tres punto dos.-** El valor total de las fracciones remanentes es de un dólar con veinte centavos de dólar de los Estados Unidos de América (U\$. 1,20) y se reintegran a la cuenta Aportes para futuras capitalizaciones, a fin de evitar la existencia de fracciones de acciones. Dichas fracciones se reintegran a la mencionada cuenta de acuerdo con el cuadro de integración de capital que se detalla a continuación y en los términos del acta de junta general extraordinaria y universal de accionistas de fecha treinta y uno de octubre del año dos mil diecisiete. **Tres punto tres.-** Los accionistas que suscriben el presente aumento de capital señoras María Consuelo Thome Mantilla y Blanca Andrea Thome Mantilla son de nacionalidad; y, el señor Michael Jay Gregg y la compañía Quartoplata INC son de nacionalidad estadounidense. **Cuatro)** Que se reforma el artículo Quinto del estatuto social, y, que el nuevo texto de dicha norma estatutaria es el siguiente: **Artículo Quinto.- Del capital social.-** La compañía tiene un capital social de TRES MILLONES TRESCIENTOS ONCE MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (U\$. 3'311.146,00) dividido en tres millones trescientos once mil ciento cuarenta y seis (3'311.146) acciones ordinarias y nominativas con un valor nominal de un dólar (U\$. 1.00) de los Estados Unidos de América cada una de ellas numeradas de la



Tamara Garcés Almeida

Notaría Sexta

Quito D.M.

cero cero cero cero cero cero cero uno (00000001) a la tres millones trescientos once mil ciento cuarenta y seis (3'311.146) inclusive. **Cuarta.- Declaraciones juramentadas.-** El señor Carlos Julio Cervantes Sánchez, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía EDIECUATORIAL C.A., declara bajo juramento lo siguiente: **Cuatro punto uno.-** Que el monto total en el cual se eleva el capital social, esto es, la suma de un millón trescientos once mil ciento cuarenta y seis dólares de los Estados Unidos de América (U\$. 1'311.146,00) y ha sido íntegramente suscrito y pagado en su totalidad por parte de todos los accionistas actuales de la compañía, conforme los términos que constan descritos en el acta de junta general extraordinaria y universal de accionistas de fecha treinta y uno de octubre del año dos mil diecisiete, documento que forma parte integrante de este instrumento y conforme a lo señalado en la cláusula tercera de esta escritura pública. **Cuatro punto dos.** Que el accionista Michael Jay Gregg, en ejercicio de su derecho de suscripción preferente dentro del aumento de capital materia de la presente escritura suscribe y paga de la siguiente manera: La suma de trescientos cuarenta y nueve mil seiscientos treinta y nueve dólares con sesenta y nueve centavos de dólar de los Estados Unidos de América (U\$. 349.639,69) mediante la capitalización tomados de la cuenta "Aporte para Futuras Capitalizaciones". **Cuatro punto dos.-** Que la accionista señora María Consuelo Thome Mantilla, en ejercicio de su derecho de suscripción preferente dentro del aumento de capital materia de la presente escritura suscribe y paga de la siguiente manera: La suma de trescientos cuarenta y nueve mil seiscientos



Tamara Garcés Almeida

Notaría Sexta

Quito D.M.



treinta y nueve dólares con cero cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (U\$. 349.639,04) mediante la capitalización tomados de la cuenta "Aporte para Futuras Capitalizaciones". **Cuatro punto tres.-** Que la accionista señora Blanca Andrea Thome Mantilla, en ejercicio de su derecho de suscripción preferente dentro del aumento de capital materia de la presente escritura suscribe y paga de la siguiente manera: La suma de trescientos cuarenta y nueve mil seiscientos treinta y nueve dólares con cero tres centavos de dólar de los Estados Unidos de América (U\$. 349.639,03) mediante la capitalización tomados de la cuenta "Aporte para Futuras Capitalizaciones". **Cuatro punto cuatro.-** Que la accionista la compañía Quartoplata INC, en ejercicio de su derecho de suscripción preferente dentro del aumento de capital materia de la presente escritura suscribe y paga de la siguiente manera: La suma de doscientos sesenta y dos mil doscientos veinte y nueve dólares con cuarenta y cuatro cero cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (U\$. 262.229,44) mediante la capitalización tomados de la cuenta "Aporte para Futuras Capitalizaciones". **Cuatro punto cinco.-** Que es correcta la integración y pago del monto en el cual se eleva el capital social de la compañía. **Quinta.- Suscripción y pago del aumento de capital social.-** Conforme a lo señalado en las cláusulas tercera y cuarta de la presente escritura pública, el aumento de capital social en la suma de un millón trescientos once mil ciento cuarenta y seis dólares de los Estados Unidos de América (U\$. 1.311.146,00), se encuentra íntegramente suscrito y ha sido pagado en su totalidad mediante la capitalización tomados de la cuenta "Aporte para futuras capitalizaciones", conforme



Tamara Garcés Almeida

Notaría Sexta

Quito D.M.

consta del cuadro de integración del capital, aprobado por la junta general extraordinaria y universal de accionistas de treinta y uno de octubre del año dos mil diecisiete, cuyo detalle es el siguiente:

CUADRO DE INTEGRACIÓN DEL CAPITAL						
ACCIONISTA	Capital Actual U\$.	Aporte futuras capitalizaciones U\$	Reintegro fracciones U\$	TOTAL AUMENTO U\$	Nuevo Capital U\$	ACCIONES
Michael Jay Gregg	533.334,00	349.639,69	0,69	349.639,00	882.973,00	882.973
María Consuelo Thome Mantilla	533.333,00	349.639,04	0,04	349.639,00	882.972,00	882.972
Blanca Andrea Thome Mantilla	533.333,00	349.639,03	0,03	349.639,00	882.972,00	882.972
Quartoplat a INC	400.000,00	262.229,44	0,44	262.229,00	662.229,00	662.229
TOTALES	2'000.000,00	1'311.147,20	1,20	1'311.146,00	3'311.146,00	3'311.146

Sexta.- Declaración.- El señor Carlos Julio Cervantes Sánchez en la calidad en la que comparece al otorgamiento del presente instrumento declara bajo juramento y conociendo las penas de perjurio que su representada esto es la compañía EDIECUATORIAL C.A., en la actualidad no es contratista de ninguna Institución del Estado Ecuatoriano. **Séptima.-** De conformidad con lo ordenado por la Disposición General Segunda, de la Ley Reformatoria de la Ley Notarial, publicada en el Suplemento del Registro Oficial número novecientos trece (913), de treinta (30) de diciembre de dos mil dieciséis (2016), se señala para notificaciones al compareciente los siguientes datos, Dirección: Calle Zaldumbide N veinticinco guión ochenta y dos (N25-82) y Valladolid, número telefónico: tres dos tres cero uno cinco ocho (3230158); y, dirección de correo electrónico: ccervantes@ediecuatorial.com. Usted, señora Notaria, se servirá agregar las demás formalidades de estilo para la perfecta



Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.



validez y pleno efecto de la presente escritura. (firma)
Doctora Paulina Durango de Wattel, portadora de la matrícula profesional número cuatro mil ciento veinticuatro del Colegio de Abogados de Pichincha". **HASTA AQUÍ LA MINUTA.** Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales que el caso requiere; y leída que les fue por mí, la Notaria a la compareciente, aquella se ratifica en la aceptación de su contenido y firma conmigo en unidad de acto; se incorpora al protocolo de esta Notaria la presente escritura, de todo lo cual doy fe.-


Carlos Julio Cervantes Sánchez
C.C. 1710008259


Tamara Garcés Almeida

4 Notaria Sexta del cantón Quito

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION



CECULA DE CIUDADANIA: 171000825-9

APELLIDOS Y NOMBRES: CERVANTES SANCHEZ CARLOS JULIO

LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA QUITO

SANTA PRISCA

FECHA DE NACIMIENTO: 1976-02-15

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: M

ESTADO CIVIL: Casado

ANA C

RAMOS JARAMILLO



INSTRUCCION: SUPERIOR

PROFESION / OCUPACION: INGENIERO COMERCIAL

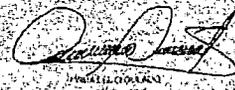
E3344A2114

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: CERVANTES CARLOS JULIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: SANCHEZ MARIA CECILIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: QUITO 2010-10-15

FECHA DE EXPIRACION: 2020-10-15

DIRECCION GENERAL

DIRECCION GENERAL

CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 2017
 2 DE ABRIL 2017

005 JUNTA No.

005 - 307 NUMERO

1710008259 CEDULA

CERVANTES SANCHEZ CARLOS JULIO
 APELLIDOS Y NOMBRES

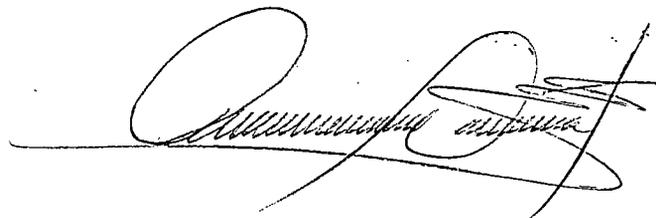
PICHINCHA PROVINCIA

QUITO CANTON

INAQUITO PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCION: 1

ZONA: 4

NOTARIA SEXTA.- En aplicacion a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede esta conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en.....*uy*.....hoja(s).

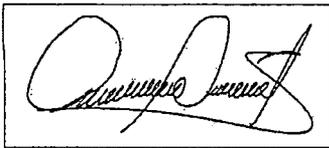
Quito a, 29 SET. 2017



TAMARA GARCÉS ALMEIDA
 NOTARIA SEXTA CANTON QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1710008259

Nombres del ciudadano: CERVANTES SANCHEZ CARLOS JULIO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 15 DE FEBRERO DE 1976

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO COMERCIAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: RAMOS JARAMILLO ANA C.

Fecha de Matrimonio: 23 DE OCTUBRE DE 2004

Nombres del padre: CERVANTES CARLOS JULIO

Nombres de la madre: SANCHEZ MARIA CECILIA

Fecha de expedición: 15 DE OCTUBRE DE 2010

Información certificada a la fecha: 29 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Emisor: CATHERINE DEL CARMEN MUÑOZ ESCANDON - PICHINCHA-QUITO-NT 6 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 178-058-26488



178-058-26488

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



A

COMPAÑÍA EDIECUATORIAL C.A.

Sangolqui, 6 de septiembre de 2017.

Señor
CARLOS JULIO CERVANTES SÁNCHEZ
Ciudad

De mis consideraciones:

Por la presente me es grato comunicar a usted que la junta general ordinaria y universal de accionistas de la Compañía **EDIECUATORIAL C.A.**, en sesión celebrada el día 21 de abril de 2017, tuvo el acierto de designarlo como **Gerente General** de la misma, para el período de **DOS** años contados desde la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil, correspondiéndole, por tanto, las atribuciones y deberes que constan en los Estatutos Sociales y en la Ley de Compañías.

EDIECUATORIAL C.A., se constituyó como compañía de Responsabilidad Limitada mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito el 27 de marzo de 1979, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 15 de mayo de 1979. La compañía se transformó en compañía anónima conforme consta de la escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito el 5 de mayo de 1997 inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 30 de julio de 1997.

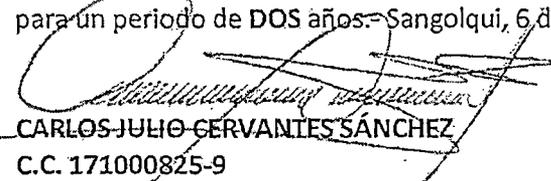
La compañía cambió su domicilio principal del cantón Quito al cantón Rumíñahui conforme consta de la escritura pública otorgada ante el Notario Primero del cantón Quito Doctor Jorge Machado el 5 de septiembre del 2014 inscrita en el Registro Mercantil del cantón Rumíñahui el 30 de abril del 2015; y, rectificó la denominación de la compañía mediante escritura pública otorgada ante el Notario Primero Suplente del cantón Quito Doctor Manuel Jiménez Moreano el 28 de septiembre del 2015 inscrita en el Registro Mercantil del cantón Rumíñahui el 15 de octubre del 2015.

Atentamente,



Dra. Paulina Durango de Wattel
SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA

ACEPTO el cargo de Gerente General de **EDIECUATORIAL C.A.**, para el cual he sido elegido para un período de **DOS** años. Sangolqui, 6 de septiembre de 2017.



CARLOS JULIO CERVANTES SÁNCHEZ
C.C. 171000825-9

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN RUMIÑAHUI

TGA

NOTARIA SEXTA
CANTON QUITO

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN RUMIÑAHUI
Razón de Inscripción

Con esta fecha, queda inscrito el nombramiento de GERENTE GENERAL de la COMPAÑIA EDIECUATORIAL C.A., designado para un periodo estatutario de DOS (2) años, conforme se desprende del Acta de la Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas, de veinte y uno de abril del dos mil diez y siete, a favor del señor CERVANTES SANCHEZ CARLOS JULIO; portador de la cédula de ciudadanía No. 1710008259, en el:

REGISTRO DE NOMBRAMIENTOS repertorio No.787

Martes 26 de septiembre 2017



Elaborado por VM

Autorizado por RM

6

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FÉ que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en...001... hoja(s).

Quito a, 29 SET. 2017



TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA - CANTÓN QUITO

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FE
que la fotocopia que antecede está conforme con el
ORIGINAL que me fue presentado en.....(02).....hoja(s).

Quito a, 28 SET. 2017

TAMARA GARCÉS ARMEIDA
NOTARIA SEXTA CANTÓN-QUITO



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1790408515001
RAZON SOCIAL: EDIECUATORIAL C.A.
NOMBRE COMERCIAL: EDIECUATORIAL C.A.
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
REPRESENTANTE LEGAL: GREGG MICHAEL JAY
CONTADOR: MOLINA VILLAVICENCIO MARGARITA JEANNETH

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 15/05/1979 **FEC. CONSTITUCION:** 15/05/1979
FEC. INSCRIPCION: 31/10/1981 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 29/10/2015

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES REALIZADAS POR EDITORIALES E IMPRENTAS

DOMICILIO TRIBUTARIO:

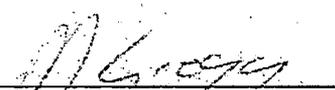
Provincia: PICHINCHA Cantón: RUMIYAHUI Parroquia: SANGOLQUI Barrio: SAN NICOLAS Calle: LOS GUABOS Número: LOTE 5 Intersección: AV. LOS SHYRIS Oficina: PB Referencia ubicación: JUNTO A FABRICA DANEC S.A. Teléfono Trabajo: 022243315 Web: WWW.EDIECUATORIAL.COM Email: nmolina@ediecuatorial.com

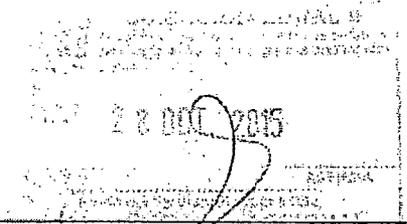
DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: ZONA 9, PICHINCHA **CERRADOS:** 0


 FIRMA DEL CONTRIBUYENTE


 SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declara que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asume la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 3 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: ADV171108 **Lugar de emisión:** QUITO/AV. LUIS CORDERO **Fecha y hora:** 29/10/2015 10:32:25

PÁGINA EN BLANCO

PÁGINA EN BLANCO

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA EDIECUATORIAL C.A.



En la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, el día jueves 31 de agosto de 2017, siendo las nueve horas, en el inmueble ubicado en la calle Zaldumbide N25-82 y Valladolid, se reúnen los siguientes accionistas de la compañía EDIECUATORIAL C.A: señor Michael Jay Gregg, por sus propios y personales derechos, como titular de 533.334 acciones, la señora María Consuelo Tohme Mantilla por sus propios y personales derechos, como titular de 533.333 acciones, la señora Andrea Tohme Mantilla por sus propios y personales derechos, como titular de 533.333 acciones, y la compañía Quartoplata INC propietaria de 400.000 acciones a través de su Gerente General la ~~señora~~ Cristina Morrison de acuerdo con el documento adjunto. Todas las acciones son ordinarias y nominativas, tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas y se encuentran completamente pagadas. Cada acción pagada confiere derecho a un voto a sus respectivos titulares.

Asiste también la Comisaria de la compañía, ingeniera Paulina Bedoya.

Preside la Junta el señor Michael Jay Gregg en su calidad de Presidente de la compañía, conforme al estatuto social. Los accionistas en forma unánime designan como Secretaria ad-hoc de la misma la doctora Paulina Durango de Wattel.

El Presidente dispone que la Secretaria ad-hoc verifique la asistencia. La Secretaria informa que se encuentran presentes todos los accionistas de la compañía, esto es, el cien por ciento del capital pagado de la misma. Indica que ha entregado en secretaría el documento que acredita la representación de Quartoplata Inc., y que forma parte integrante del expediente de la presente junta general extraordinaria y universal de accionistas.

La accionista señora María Consuelo Tohme Mantilla propone que se constituyan en junta general extraordinaria y universal de accionistas, con la finalidad de conocer y resolver sobre los siguientes asuntos:

- 1.- Aumento de capital.
- 2.- Reforma del Artículo Quinto del estatuto social.

Los accionistas de la compañía, por unanimidad, resuelven constituirse en junta general extraordinaria y universal; y, también por unanimidad, deciden conocer y resolver sobre todos los asuntos que conforman el orden del día que ha sido propuesto.

El Presidente dispone que se pase a conocer y resolver sobre los asuntos que forman parte del orden del día aprobado unánimemente.

Handwritten initials: "CAG" and "MS".

1.- **Aumento de capital.**- Toma la palabra el Presidente de la compañía, señor Michael Jay Gregg, quien manifiesta que con la finalidad de fortalecer a la compañía desde el punto de vista financiero y patrimonial y de acuerdo a lo resuelto por la junta general de accionistas celebrada el fecha 21 de abril de 2017 en la cual se resolvió se capitalice la cuenta de "Aportes para futuras capitalizaciones", propone que se realice un aumento de capital de la siguiente forma:

El valor que existe en la cuenta aporte para futuras capitalizaciones es de un millón trescientos once mil ciento cuarenta y siete dólares con veinte centavos de dólar de los Estados Unidos de América (U\$. 1'311.147,20), dichos aportes fueron realizados por los accionistas a prorrata de la participación de cada uno de ellos en el capital de la compañía. Al momento de capitalizarlos existirían fracciones de acción, por lo que es necesario que al amparo de lo establecido en el literal c) del artículo 2 de la resolución número 02.Q.ICI.014 emitida por la Superintendencia de Compañías publicada en el Registro Oficial 696 de 4 de noviembre de 2002, "Normas para la elevación del valor nominal de las participaciones o acciones a un dólar o múltiplos de un dólar de los Estados Unidos de América, o para la fijación de ese valor en fracción de dólar", la junta general de accionistas resuelva, además, el reintegro de las fracciones de acciones en dólares de los Estados Unidos de América, a la cuenta utilizada para pagar el capital que se suscribe en la forma antes mencionada, a efectos de lograr que el valor de las acciones que les corresponde por este concepto a los accionistas, sean números enteros.

Toman la palabra indistintamente cada uno de los accionistas de la compañía para manifestar que ejercerán sus respectivos derechos de suscripción preferente, en la forma que ha sido propuesta.

Toma la palabra la Presidente e indica que en razón de lo anteriormente mencionado, el nuevo capital social de la compañía ascendería a la suma de tres millones trescientos once mil ciento cuarenta y seis dólares de los Estados Unidos de América (U\$. 3'311.146,00).

Hace uso de la palabra la accionista Andrea Thome Mantilla y mociona se acuerde que el reintegro de las fracciones que corresponde a un dólar con veinte centavos de dólar de los Estados Unidos de América se realice de la siguiente manera: Al accionista Michael Gregg U\$. 0.69, a la accionista María Consuelo Thome U\$. 0.04, a la accionista Andrea Thome Mantilla U\$. 0.03; y, a la accionista Quartoplata INC U\$. 0.44.

El Presidente somete a consideración de la junta general extraordinaria y universal de accionistas el nuevo cuadro de integración de capital, en el cual consta la suscripción y pago realizado por parte de todos los accionistas actuales conforme consta del detalle anteriormente indicado.

El Presidente y la accionista Andrea Thome Mantilla elevan a moción sus propuestas. Las mociones son aceptadas por todos los accionistas de la compañía.



Luego de breves deliberaciones la junta general extraordinaria y universal de accionistas en forma unánime, resuelve lo siguiente:

UNO) Aumentar el capital social de la compañía en la suma de un millón trescientos once mil ciento cuarenta y seis dólares de los Estados Unidos de América (U\$. 1'311.146,00), con lo cual el nuevo capital social de la compañía queda fijado en la suma de tres millones trescientos once mil ciento cuarenta y seis dólares de los Estados Unidos de América (U\$. 3'311.146,00), dividido en tres millones trescientos once mil ciento cuarenta y seis (3'311.146) acciones ordinarias y nominativas con un valor nominal de un (U\$. 1.00) dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas.

DOS) Suscribir íntegramente el presente aumento del capital social y pagarlo en su totalidad de la siguiente forma:

El valor que existe en la cuenta aporte para futuras capitalizaciones de un millón trescientos once mil ciento cuarenta y siete dólares con veinte centavos de dólar de los Estados Unidos de América (U\$. 1'311.147,20), monto que suscriben y pagan los accionistas a prorrata de sus acciones, bajo la figura jurídica de compensación de crédito. El valor total de las fracciones remanentes de un dólar con veinte centavos de dólar de los Estados Unidos de América se reintegrarán a la cuenta Aportes para futuras capitalizaciones, a fin de evitar la existencia de fracciones de acciones. Dichas fracciones se reintegrarán a la mencionada cuenta conforme consta en el cuadro de integración de capital.

TRES) Aprobar la nueva conformación y distribución del capital social entre los accionistas de la compañía, en virtud del aumento de capital que acaba de ser resuelto, según el detalle que consta en el siguiente cuadro de integración de capital social, presentado por el Presidente de la compañía.

CUADRO DE INTEGRACIÓN DEL CAPITAL

Accionista	Capital actual	Aporte futuras capitalizaciones	Reintegro fracciones	Total aumento	Nuevo capital	Acciones
Michael Gregg	533.334,00	349.639,69	0.69	349.639,00	882.973,00	882.973
María Consuelo Thome Mantilla	533.333,00	349.639,04	0.04	349.639,00	882.972,00	882.972
Blanca Andrea Thome Mantilla	533.333,00	349.639,03	0.03	349.639,00	882.972,00	882.972
Quartoplatá INC	400.000,00	262.229,44	0.44	262.229,00	662.229,00	662.229
Totales	2'000.000,00	1'311.147,20	1.20	1'311.146,00	3.311.146,00	3'311.146

Handwritten initials or signature.

2.- **Reforma del Artículo Quinto del Estatuto Social.**- Toma la palabra el Presidente de la compañía señor Michael Jay Gregg, quien manifiesta que en razón del aumento del capital social válidamente resuelto por la presente junta general extraordinaria y universal de accionistas, es necesario reformar el Artículo Quinto del estatuto social de la compañía, el mismo que trata del capital social.

En tal virtud, propone que se reforme el Artículo Quinto del estatuto social; y, el nuevo texto de dicha norma estatutaria, conforme al siguiente tenor:

"ARTICULO QUINTO.- DEL CAPITAL SOCIAL.- La compañía tiene un capital social de TRES MILLONES TRESCIENTOS ONCE MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (U\$. 3'311.146,00) dividido en tres millones trescientos once mil ciento cuarenta y seis (3'311.146) acciones ordinarias y nominativas con un valor nominal de un dólar (U\$. 1.00) de los Estados Unidos de América cada una de ellas numeradas de la 00000001 a la 3'311.146 inclusive.

El proponente eleva a moción su propuesta. La moción es aceptada por todos los accionistas, por lo que, el Presidente la somete a consideración y resolución de la junta general extraordinaria y universal de accionistas.

La junta general extraordinaria y universal de accionistas, por unanimidad, resuelve aprobar la reforma del Artículo Quinto del estatuto social de la compañía; y, el nuevo texto de dicha norma estatutaria reformada conforme a los términos anteriormente detallados.

Así mismo, la junta general extraordinaria y universal de accionistas autoriza al Gerente General o a quien estatutariamente le subrogue para que otorgue y suscriba la correspondiente escritura pública que contenga los actos societarios resueltos en esta junta general extraordinaria y universal de accionistas, así como también para que realice los trámites necesarios para el perfeccionamiento legal de los mismos.

No existen más asuntos que conocer. El Presidente concede un receso para la redacción del acta correspondiente. Luego de aproximadamente veinte minutos se reinstala la junta con el mismo quórum de instalación.

La secretaria procede con la lectura del acta.

El señor Michael Jay Gregg propone que el acta sea aprobada en todas sus partes.



Los accionistas de la compañía, por unanimidad, aprueban en todas sus partes el acta de la presente junta general ordinaria y universal de accionistas, proceden a suscribirla de conformidad con el mandato legal pertinente.

Siendo las 09h45 se levanta la sesión.

Michael Jay Gregg

**Michael Jay Gregg
PRESIDENTE- ACCIONISTA**

Paulina Durango de Wattel

**Paulina Durango de Wattel
SECRETARIA AD HOC**

María Consuelo Tohme Mantilla

**María Consuelo Tohme Mantilla
VICEPRESIDENTA - ACCIONISTA**

Andrea Tohme Mantilla

**Andrea Tohme Mantilla
ACCIONISTA**

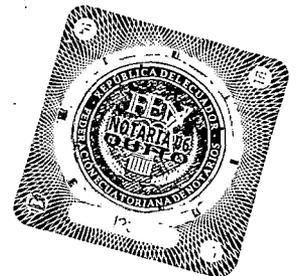
Cristina Morrison

**QUARTOPLANTA INC
ACCIONISTA representada por
Cristina Morrison**

Se otorga ante mi y en fe de ello confiero ésta
..... copia certificada, firmada y sellada en
29 SET. 2017
Quito a,

Tamara Garcés Almeida

**Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta- Quito D.M.**



Faint, illegible text at the top of the page, possibly a header or title.

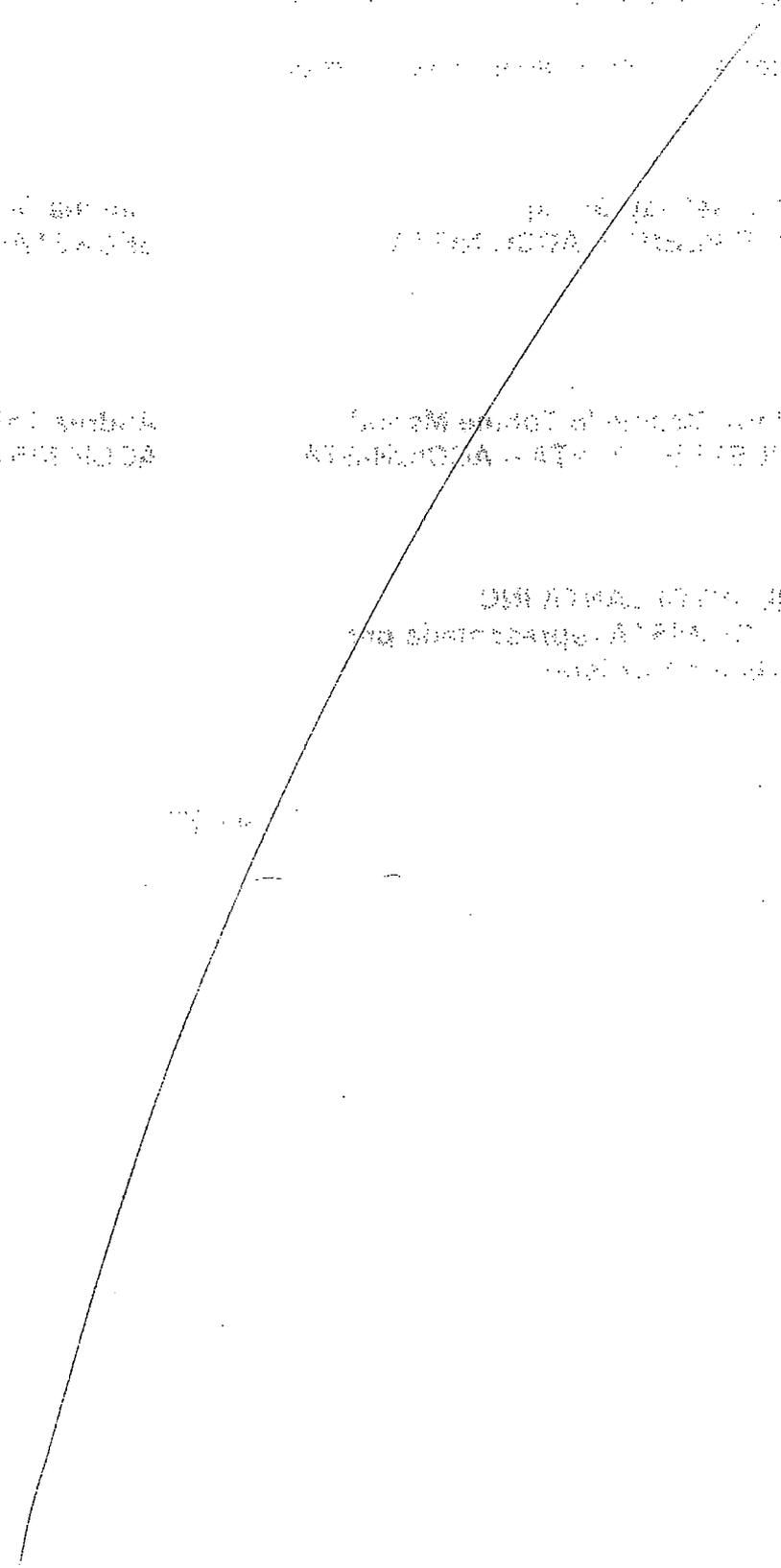
... ..
... ..

... ..
... ..

... ..
... ..

... ..
... ..

... ..
... ..
... ..



RAZÓN:- Tomé nota de la presente escritura, EL AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL OTORGADO POR EDIECUATORIAL C.A., celebrada el veinte y nueve de septiembre del dos mil diecisiete, ante la doctora Tamara Garcés Almeida, Notaria Sexta del cantón Quito, cuyas copias anteceden, al margen de la escritura matriz de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA LIMITADA EDIECUATORIAL CIA. LTDA., celebrada el veinte y siete de marzo de mil novecientos setenta y nueve, ante el doctor Rodrigo Salgado Valdez, Notario Décimo Primero del Cantón Quito, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo.- En Quito a, cuatro de octubre del año dos mil diecisiete.-

~~DRA. AIDA CUMANDA LEÓN CHILUIZARÍA~~

NOTARIA DÉCIMA PRIMERA SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO

Dra. Ana Julia Solís
Dra. Ana Julia Solís
Dra. Ana Julia Solís

~~AL~~ DÉCIMA PRIMERA
~~AL~~ DÉCIMA PRIMERA
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA





Factura: 003-002-000038055



20171701011001985

NOTARIO(A) SUPLENTE AIDA CUMANDA LEON CHILUIZA

NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20171701011001985

MATRIZ	
FECHA:	4 DE OCTUBRE DEL 2017, (9:26)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE CIA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27-03-1979
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
DURANGO CAMPANA NELLY PAULINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707305890

A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTO.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29-09-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20171701006P4781

NOTARIO(A) SUPLENTE AIDA CUMANDA LEON CHILUIZA

NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

AP: 8389-DP17-2017-MP



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



RAZON: Tomé nota del presente AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA EDIECUATORIAL C.A., cuyo texto antecede; al margen de la respectiva escritura matriz de Cambio de domicilio de dicha compañía, celebrada en esta notaría, el cinco de septiembre d dos mil catorce.-



Quito, dieciséis de octubre de dos mil diecisiete.-

Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos,
Notario Primero del Cantón Quito.

